



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PERSONALES DIFERENTES A INSTRUCTOR  
LA DIRECCIÓN REGIONAL META**

**CONSIDERANDO**

Que el Subdirector del Centro Agroindustrial del Meta, fue encargado de sus funciones mediante la Resolución No. 1-2314 del 27 de diciembre de 2019 y Acta de Posesión No. 426 de la misma fecha.

Que la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta según Estudio Previo, solicita autorización para contratar "Prestación de servicios de cuatro (4) apoyo a la gestión de carácter temporal con el fin de generar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo en el marco del PNIBA 2020, enfocadas al apoyo en las acciones que promuevan la disciplina, el orden y el buen uso del tiempo libre en contra jornada de los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia garantizando el seguimiento de todas aquellas situaciones que se presenten durante la estadía del aprendiz en su proceso de formación en las sedes Hachón y los Naranjos."

Que el Director Regional Meta (e), certificó que no es posible atender la actividad a contratar, en razón a que el personal de planta es insuficiente para atender la necesidad requerida.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la Regional Meta para la presente vigencia.

Que conforme al Decreto 249 de 2004 y la Resolución No. 751 de 2014, a la Dirección Regional Meta del Sena, le corresponden entre otras funciones el autorizar "*Contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de los Centros de Formación cuyo objeto esté o no relacionado con la formación, cuando en el respectivo Centro NO se tengan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir*".

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional Meta:

**AUTORIZA**

A la Subdirección del Centro Agroindustrial del Meta adelantar la siguiente contratación:

<b>Objeto</b>	Prestación de servicios de cuatro (4) apoyos a la gestión de carácter temporal con el fin de generar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo en el marco el PNIBA 2020, enfocadas al apoyo
---------------	---

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
**Dirección General- Secretaría General**

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogota. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 1



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



	en las acciones que promueven la disciplina, el orden y el buen uso del tiempo libre en contra jornada de los aprendices beneficiarios del Centro de Convivencia garantizando el seguimiento de todas aquellas situaciones que se presenten durante la estadía del aprendiz en su proceso de formación en las sedes Hachón y los Naranjos.
<b>Valor y Forma de Pago</b>	Se fija como valor total de cuatro (4) contratos la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$65.012.567), y para cada contrato la suma de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 16.253.142) El cual estará amparado en el CDP 720 de 28 de enero de 2020 dependencia 911710 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2020 por un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$978.450) b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$1.630.750) c) Un último pago correspondiente a los once (11) días del mes de Diciembre de 2020 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$597.942).
<b>Plazo de Ejecución:</b>	9 meses y 29 días sin exceder el 11 de diciembre de 2020
<b>CDP No:</b>	El CDP 720 de 13 de enero de 2020 dependencia 911742 Centro Agroindustrial del Meta C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios.
<b>Autorización N°</b>	82 72 FEB 2020

  
**YURY ABEL BALLESTEROS NAVIA**  
Director (E) Regional Meta

Vo.Bo.: Eberth Alfonso Castro Murcia, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto  
Proyectó: Adriana Marcela Betancourt Martínez - Cargo: Abogada Contratista CAM

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 Pag 2



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681